



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
19 de febrero de 2007

Español
Original: Inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo
sobre contaminantes orgánicos persistentes**

Tercera reunión

Dakar, 30 de abril a 4 de mayo de 2007

Tema 6 del programa provisional*

Actividades de la secretaría y aprobación del presupuesto

**Actividades de la secretaría y presupuesto para el
bienio 2008 y 2009****

Nota de la secretaría

Introducción

1. Algunos párrafos de las decisiones sobre financiación y presupuesto adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en sus reuniones primera y segunda merecen ser examinados por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión, tal como se expone a continuación.
2. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión SC-1/4, sobre financiación y presupuesto para el bienio 2006–2007, en la que, entre otras cosas, la Conferencia:
 - a) Invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a los contribuyentes al Fondo Fiduciario establecido para la etapa provisional del Convenio a que transfirieran el saldo no utilizado de ese fondo al Fondo Fiduciario General para el Convenio o al Fondo Fiduciario Especial a que se hace referencia en el artículo 4 del reglamento financiero de la Conferencia, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio, que figura en el anexo de la decisión SC-1/3, y pidió a la secretaría que diera cuenta de los fondos así transferidos;

* UNEP/POPS/COP.3/1.

** Convenio de Estocolmo, artículo 19, párrafo 4 y artículo 20; informes de las Conferencias de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes sobre la labor realizada en su primera reunión (UNEP/POPS/COP.2/31), anexo I, decisiones SC-1/3 y SC-1/4 sobre la labor realizada en su segunda reunión (UNEP/POPS/COP.2/30), anexo I, decisión SC-2/1.

b) Pidió al jefe de la secretaría del Convenio que informase de las actividades, los ingresos y el presupuesto de la misma para 2006 y 2007, y preparase un presupuesto para el bienio 2008-2009;

c) Tomó nota de la necesidad de facilitar el establecimiento de prioridades proporcionando a las Partes información oportuna sobre las consecuencias financieras de las diferentes opciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 18 de la decisión, y con ese fin, pidió al jefe de la secretaría del Convenio que en el proyecto de presupuesto operacional para el bienio 2008-2009 incluyera tres opciones basadas en:

- i) Su evaluación de la tasa de crecimiento del presupuesto operacional necesaria;
- ii) El mantenimiento del presupuesto operacional al nivel correspondiente al bienio 2006-2007 en términos nominales;
- iii) El aumento del presupuesto operacional al nivel correspondiente al bienio 2006-2007 en un 10% en términos nominales;

d) Pidió al jefe de la secretaría del Convenio que proporcionase a las Partes una indicación de las repercusiones financieras y de plantilla de las recomendaciones propuestas a la Conferencia de las Partes en sus futuras reuniones;

e) Pidió al jefe de la secretaría del Convenio que, en su tercera reunión, informase a la misma de los resultados del estudio elaborado por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 23 de la Decisión RC-1/17, sobre las ventajas e inconvenientes de utilizar diversas divisas como moneda para la contabilidad y el presupuesto del Convenio de Rotterdam y de las decisiones que las Partes en dicho Convenio estimasen oportuno adoptar a ese respecto.

3. En su segunda reunión, la Conferencia adoptó la decisión SC-2/1, sobre la enmienda de la financiación y presupuesto para el bienio 2006-2007, en la que, entre otras cosas, la Conferencia:

a) Pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que acelerase el proceso de contratación para cubrir los puestos de personal de la plantilla de la secretaría del Convenio aprobada en la primera reunión de la primera Conferencia de las Partes;

b) Pidió a la secretaría que procediera al seguimiento del tratamiento dado por las Naciones Unidas a la carta enviada por el Presidente de la Conferencia de las Partes elegido en su primera reunión sobre las preocupaciones acerca de las consecuencias de la adopción de la escala de cuotas para 2006 y 2007, a que se hacía referencia en el párrafo 60 del informe de la primera Conferencia de las Partes¹.

4. En respuesta a las solicitudes expuestas y para prestar asistencia a la Conferencia en su examen de las cuestiones presupuestarias, la secretaría ha preparado la información que se presenta a continuación.

I. Actividades llevadas a cabo por la secretaría y gastos incurridos en 2006 y principios de 2007

5. De conformidad con el presupuesto operacional para 2006 aprobado por la Conferencia en su primera reunión, en el párrafo 2 de la decisión SC-1/4 y las consignaciones revisadas de fondos del presupuesto aprobado para 2006, autorizado por la Conferencia en su segunda reunión, en el párrafo 2 de la decisión SC-2/1, en 2006 la secretaría emprendió las siguientes actividades:

a) Hizo los preparativos de la primera reunión del grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el incumplimiento, celebrada los días 28 y 29 de abril de 2006 en Ginebra (Suiza), dirigió esa reunión y presentó un informe sobre la misma;

b) Hizo los preparativos de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada del 1° al 5 de mayo de 2006 en Ginebra (Suiza), dirigió esa reunión y presentó un informe sobre la misma;

¹ UNEP/POPS/COP.1/31.

- c) Hizo los preparativos de un curso práctico regional para las Partes de la región de Europa central y oriental sobre el proyecto de directrices sobre mejores técnicas disponibles y la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales, celebrado del 2 al 4 de octubre de 2006 en Brno (República Checa) y dirigió esa reunión;
- d) Hizo los preparativos de la primera reunión del grupo de trabajo técnico especial provisional para el plan de vigilancia mundial, celebrada del 9 al 12 de octubre de 2006 en Brno (República Checa), dirigió esa reunión y presentó un informe sobre la misma;
- e) Hizo los preparativos de la segunda reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, celebrada del 6 al 10 de noviembre de 2006 en Ginebra (Suiza), dirigió esa reunión y presentó un informe sobre la misma;
- f) Hizo los preparativos de la segunda reunión del Grupo de Expertos sobre mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales, celebrada del 19 al 24 de noviembre de 2006 en Ginebra (Suiza), y dirigió esa reunión;
- g) Hizo los preparativos de la segunda reunión del grupo de expertos para la evaluación de la producción y uso de DDT y sus alternativas, celebrada del 21 al 23 de noviembre de 2006 en Ginebra (Suiza), dirigió esa reunión y presentó un informe sobre la misma;
- h) Hizo los preparativos de una reunión de expertos para producir un documento de orientación para la recopilación de datos de vigilancia comparables para evaluar la eficacia del Convenio, celebrada del 4 al 8 de diciembre de 2006 en Ginebra (Suiza) y dirigió esa reunión;
- i) Hizo los preparativos de la primera reunión de expertos para seguir elaborando el instrumental normalizado para la identificación y cuantificación de liberaciones de dioxinas y furanos, celebrada del 13 al 15 de diciembre de 2006 en Ginebra (Suiza), dirigió esa reunión y presentó un informe sobre la misma;
- j) Hizo los preparativos de la segunda reunión del grupo de trabajo técnico especial provisional para el plan de vigilancia mundial, celebrada del 30 de enero al 3 de febrero de 2007 en Ginebra (Suiza), dirigió esa reunión y presentó un informe sobre la misma;
- k) Finalizó el sistema electrónico para la presentación de información por las Partes, de conformidad con el artículo 15;
- l) Desarrolló otras actividades entre períodos de sesiones, según lo solicitado en la decisión SC-2/1, adoptada por la Conferencia en su segunda reunión;
- m) Coordinó su labor con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes en relación con actividades vinculadas al programa de trabajo, incluidas las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y el Convenio de Rotterdam, en los preparativos de la primera reunión del grupo de trabajo conjunto especial sobre la mejora de la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, que se celebrará del 26 al 28 de marzo de 2007 en Helsinki (Finlandia).
6. En el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/17 se proporcionará información actualizada sobre los gastos efectuados y las contribuciones prometidas o recibidas, incluida la información contable definitiva para 2006.

II. Transferencia de fondos del saldo no utilizado de la etapa provisional

7. En 2006 la secretaría envió una carta a todos los contribuyentes al fondo fiduciario establecido para la etapa provisional del Convenio, en la que les pidió que indicasen si deseaban transferir toda porción no utilizada de sus contribuciones al Fondo Fiduciario General o Fondo Fiduciario Especial del Convenio. En el anexo I de la presente nota figura una indicación de sus respuestas y los montos pertinentes.

III. Programa de trabajo, plantilla y presupuestos para el bienio 2008–2009

8. El plan de trabajo para el bienio 2008-2009, basado en las funciones de la secretaría indicadas en el artículo 20 del Convenio, así como en las decisiones adoptadas por la Conferencia en sus reuniones primera y segunda, abarca las actividades siguientes:

- a) Asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes, lo cual comprende:
 - i) Preparar y convocar reuniones bianuales de la Conferencia de las Partes y redactar los informes correspondientes. La cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes se celebrará en 2009;
 - ii) Preparar y convocar las reuniones de los órganos subsidiarios que la Conferencia de las Partes pueda establecer y redactar los informes correspondientes. Esas reuniones incluyen las de:
 - a. El Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes;
 - b. El grupo de expertos sobre DDT;
 - c. El grupo de trabajo técnico especial sobre el plan de vigilancia mundial;
 - d. El grupo de expertos para seguir elaborando el instrumental normalizado para la identificación y cuantificación de liberaciones de dioxinas y furanos;
 - e. Otros órganos subsidiarios que la Conferencia de las Partes pudiese establecer;
 - iii) Prestar apoyo a las actividades relacionadas con las disposiciones de aplicación del Convenio, según indique la Conferencia de las Partes y las actividades solicitadas por la Conferencia de las Partes en sus decisiones;
- b) Desarrollar actividades para ayudar a las Partes a aplicar el Convenio, lo cual incluye:
 - i) Apoyar la elaboración y actualización de orientaciones o directrices de importancia para la aplicación del Convenio;
 - ii) Facilitar la aplicación de la orientación sobre asistencia técnica de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12;
 - iii) Ayudar a los centros nacionales de coordinación para que el Convenio desarrolle, mantenga y actualice la infraestructura necesaria para su intercambio de información a nivel nacional, con otros centros nacionales de coordinación y con la secretaría;
 - iv) Apoyar las actividades de creación de capacidad y de capacitación para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus esfuerzos encaminados a crear o fortalecer su capacidad para aplicar el Convenio;
- c) Completar la primera etapa del desarrollo y puesta en funcionamiento, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 9, de un mecanismo de intercambio de información sobre contaminantes orgánicos persistentes y satisfacer otros requisitos de intercambio de información del Convenio;
- d) Empezar actividades relacionadas con el DDT en estrecha cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), según se describe en el documento UNEP/POPS/COP.3/4;
- e) Empezar cualquiera de las demás actividades propuestas por primera vez en el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/16 y respecto de las cuales la Conferencia de las Partes haya dado su acuerdo en su tercera reunión;
- f) Otras actividades necesarias para contribuir a la aplicación del Convenio, incluida la cooperación y coordinación con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes, tales como las secretarías del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, del Convenio de Basilea, del Convenio de Rotterdam y de la OMS. Entre éstas se cuentan la prestación de apoyo de secretaría en coordinación con las secretarías de los convenios de Basilea y Rotterdam al grupo de trabajo especial conjunto sobre

el mejoramiento de la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

9. En el anexo II de la presente nota se propone una plantilla de personal para el bienio 2008-2009. El aumento en la cantidad de funcionarios del cuadro orgánico, de 10,25 en 2006 y 2007 a 10,5 en 2008 y 2009, corresponde a un aumento de un puesto de categoría P-3 de 0,75 a 1,0. Se propone contratar para este puesto a un oficial jurídico. La reducción del personal del cuadro de servicios generales, de 7,5 en 2006 y 2007 a 7,0 en 2008 y 2009 se debe a la eliminación del puesto de jornada completa de un auxiliar jurídico de categoría G-6 y de un puesto de secretaría de medio tiempo de categoría G-4 y a la propuesta de crear un puesto de empleado de entrada de datos de jornada completa de categoría G-3. En el anexo también se proporciona información sobre los niveles reales de la dotación de plantilla al 19 de febrero de 2007.

10. En el anexo III de la presente nota figura un proyecto de presupuesto operacional para el bienio 2008-2009 que se financiará con contribuciones por conducto del Fondo Fiduciario General del Convenio de Estocolmo. En cuanto al análisis solicitado en la decisión SC-1/4, relativa a las distintas posibilidades de financiación, el proyecto de presupuesto operacional para 2008-2009 es de 10.827.720 dólares, lo cual representa un aumento del 3% con respecto al presupuesto revisado para el bienio 2006-2007, de 10.513.057 dólares.

11. En el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/25 se presenta un presupuesto operacional alternativo para el bienio 2008-2009 que mantiene el mismo nivel que el del presupuesto operacional para el bienio 2006-2007 en términos nominales.

12. El presupuesto operacional alternativo que se aumentaría el presupuesto operacional para el bienio 2008-2009 en un 10% con respecto al nivel de 2006-2007 no se preparó porque el presupuesto propuesto por la secretaría representa un aumento de menos del 10% y todo aumento que supere el nivel propuesto se presentará como nuevas propuestas en el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/16, que se someterá al examen de la Conferencia de las Partes.

13. En el anexo IV de la presente nota se presenta un presupuesto propuesto para las actividades que se sufragarán con cargo al Fondo Fiduciario Especial para el bienio 2008-2009.

IV. Estado de las contribuciones recibidas

14. En el sitio del Convenio en la web, www.pops.int, se proporciona información actualizada periódicamente sobre las contribuciones recibidas según la escala de cuotas.

15. En el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/17 se proporcionará información actualizada sobre los gastos efectuados y las contribuciones prometidas o recibidas.

V. Análisis de la utilización de diversas monedas para la contabilidad y los presupuestos

16. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam examinó el estudio sobre las ventajas y desventajas de utilizar el euro, el franco suizo o el dólar de los EE.UU. como moneda para la contabilidad y el presupuesto del Convenio, que figuraba en el documento UNEP/FAO/PIC/COP.3/18, preparado por la secretaría. En su decisión RC-3/7, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam señaló que necesitaba más información para tener una base para adoptar una decisión sobre la manera de reducir la exposición de las monedas y pidió a la secretaría que en su cuarta reunión proporcionara un nuevo estudio sobre la cuestión que se detalla en esa decisión.

VI. Preocupaciones acerca de la escala de cuotas

17. En una carta de fecha 23 de junio de 2005 dirigida al Sr. Jean Ping, Presidente del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Sr. Mariano Arana (Uruguay), a la sazón Presidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, pidió que la declaración sobre la escala de contribuciones hecha por los países de la región de América Latina y el Caribe en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo se transmitiera a la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas. Atendiendo a una solicitud de la Conferencia de las Partes formulada en su segunda reunión, la secretaría envió una carta a la

División de Asuntos de la Asamblea General de las Naciones Unidas para averiguar si la carta se había transmitido, según lo solicitado, y si la Asamblea General había respondido a ella. Posteriormente, en una carta de fecha 29 de enero de 2007, la Sra. Mya Than, Secretaría interina de la Comisión de Cuotas, indicó que la Comisión había recibido la carta del Sr. Arana demasiado tarde como para que se la pudiera tener en cuenta en el período de sesiones de 2005. También indicó que la Comisión podría ocuparse de ella en su período de sesiones de 2007. Las cartas del Sr. Arana y de la Sra. Than figuran en el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/18.

VII. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

18. La Conferencia de las Partes tal vez desee:
 - a) Tomar nota del programa de trabajo para el bienio 2008-2009 que figura en el párrafo 8 de la presente nota;
 - b) Tomar nota de las preferencias manifestadas por los contribuyentes al fondo fiduciario establecido para la etapa provisional en relación con la transferencia del saldo no utilizado al Fondo Fiduciario General o al Fondo Fiduciario Especial del Convenio de Estocolmo, según se indica en el anexo I de la presente nota;
 - c) Aprobar, con las enmiendas del caso, la plantilla para el bienio 2008-2009 que figura en el anexo II de la presente nota;
 - d) Aprobar, con las enmiendas del caso, el presupuesto operacional para el bienio 2008-2009 que figura en el anexo III de la presente nota;
 - e) Aprobar una escala indicativa de cuotas para el prorrateo de los gastos correspondientes al bienio 2008-2009 y autorizar al jefe de la secretaría del Convenio a que, de conformidad con el reglamento financiero, ajuste esa escala de forma que se incluya a todas las Partes para las que el Convenio entre en vigor antes del 1° de enero de 2008, para 2008 y antes del 1° de enero de 2009, para 2009;
 - f) Autorizar al jefe de la secretaría del Convenio a que haga transferencias de hasta el 10% de una de las partidas principales del presupuesto aprobado a otras partidas principales;
 - g) Autorizar al jefe de la secretaría del Convenio a que contraiga compromisos hasta el nivel del presupuesto operacional aprobado y los sufrague con cargo a los recursos disponibles en metálico;
 - h) Pedir a todas las Partes que hagan efectivas sus contribuciones el 1° de enero de cada año y, a ese respecto, pedir que se notifique a las Partes el monto de sus contribuciones correspondientes a un año determinado antes del 15 de octubre del año anterior;
 - i) Invitar a las Partes a que notifiquen al jefe de la secretaría del Convenio todas las contribuciones que aporten al presupuesto operacional en el momento en que las hagan efectivas;
 - j) Tomar nota de las estimaciones de la financiación para actividades en el marco del Convenio que se financiarán con cargo al Fondo Fiduciario Especial del Convenio que figuran en el anexo IV de la presente nota e instar a las Partes e invitar a los Estados que no sean Partes y a otras entidades a que contribuyan a ese Fondo;
 - k) Considerar las nuevas propuestas remitidas a la Conferencia en su tercera reunión, expuestas en el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/16 y, en el caso de las propuestas que apruebe la Conferencia, incluirlas en el presupuesto operacional para el bienio 2008-2009 o en las estimaciones de financiación para el Fondo Fiduciario Especial;
 - l) Instar a todas las Partes que todavía no lo hayan hecho a que hagan efectivas sus contribuciones sobre la base de la escala de cuotas;
 - m) Pedir al jefe de la secretaría del Convenio que, en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, informe sobre los resultados del nuevo estudio sobre las ventajas y desventajas de utilizar el euro, el franco suizo o el dólar de los EE.UU. como moneda para la contabilidad y el presupuesto del Convenio de Rotterdam preparado por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam, de conformidad con su decisión RC-3/7.

Anexo I

Ingresos recibidos y arrastrados del fondo fiduciario para apoyar el funcionamiento provisional del Convenio de Estocolmo (Fondo Fiduciario PO)

Ingresos recibidos por el fondo fiduciario en 2005 (en dólares EE. UU.)

Saldo arrastrado de años anteriores	2.920.426
Ingresos del fondo fiduciario en 2005	2.849.138
Interés devengado en 2005	36.167
Gastos en 2005	(4.762.534)
Saldo del fondo al final del ejercicio	1.043.197

Contribuciones al fondo fiduciario en 2005 y montos que se transferirán al Fondo Fiduciario General o al Fondo Fiduciario Especial (en dólares EE. UU.)

	Monto contribuido	Porcentaje del total de contribuciones	Monto no utilizado que se transferirá	Fondo fiduciario preferido
Canadá	111.277	4	41.728	Especial
Alemania	219.301	8	83.456	Especial
Noruega	30.917	1	10.432	Especial
Suecia	37.919	1	10.432	Especial
Suiza	2.261.093	79	824.126	Especial
Reino Unido	188.629	7	73.024	General
Total	2.849.136	100	1.043.197	
Fondo Fiduciario General (SC)			73.024	
Fondo Fiduciario Especial (SV)			970.173	

Anexo II

Plantilla de la secretaría del Convenio

Categoría y grado de personal	Actual real	2007 presupuestado	2008 presupuestado	2009 presupuestado
A. Cuadro orgánico				
D-1	0,00	0,75	0,75	0,75
P-5	2,00	2,00	2,00	2,00
P-4	4,00	4,00	4,00	4,00
P-3	2,00	3,50	3,75	3,75
P-2				
Total parcial	8,00	10,25	10,50	10,50
B. Cuadro de servicios generales				
Servicios generales	4,00	7,5	7,0	7,0
Total A + B	12,00	17,75	17,5	17,5

Costos de sueldos normalizados de personal (en dólares EE.UU.)

Categoría y grado de personal	2007 ^{a/}	2008 ^{b/}	2009 ^{c/}
A. Cuadro orgánico			
D-1	222.800	243.183	250.478
P-5	195.900	214.034	220.455
P-4	169.600	185.194	190.750
P-3	140.800	153.573	158.180
P-2	112.800	123.188	126.884
B. Cuadro de servicios generales			
Servicios generales	96.100	101.970	105.029

^{a/} Las cifras de 2007 que figuran en este cuadro se basan en los costos de sueldos normalizados por las Naciones Unidas para Ginebra, versión 20 para 2005. En el documento UNEP/POPS/COP.2/INF/13 se proporcionó una versión actualizada de esos costos para reflejar los de los sueldos normalizados por las Naciones Unidas para Ginebra, versión 21 (2006-2007).

^{b/} Costos de sueldos normalizados por las Naciones Unidas para Ginebra para el año 2007 (versión 2), más 3%.

^{c/} Los niveles son un 3% más altos que los usados para el año anterior.

Anexo III

Proyecto de presupuesto operacional para el bienio 2008-2009 (en dólares de los Estados Unidos)

			Fondo Fiduciario General		
			SC	SC	
			2008	2009	
			en dólares EE.UU.\$	en dólares EE.UU.\$	
10	Rubro personal de proyectos				
	1100	Personal del cuadro orgánico			
	1101	Secretario Ejecutivo (D-1)	0,75	182.387	187.859
	1102	Coordinador (P-5)	1	214.034	220.455
	1103	Oficial científico superior (P.5)	1	214.034	220.455
	1104	Oficial encargado de políticas (P-4)	1	185.194	190.750
	1105	Oficial de programas (P-4)	1	185.194	190.750
	1106	Oficial de programas (P-4)	1	185.194	190.750
	1107	Administrador de la información (Mecanismo de intercambio de información) (P.4)	1	185.194	190.750
	1108	Oficial de programas(P-3)	1	153.573	158.180
	1109	Oficial de programas(P-3)	1	153.573	158.180
	1110	Oficial de presupuesto (P-3) (Financiado con cargo a los gastos de apoyo al programa (fondo fiduciario OTA))	0,75	0	0
	1111	Oficial Jurídico (P-3)	1	153.573	158.180
	1199	Total, personal del cuadro orgánico	10,50	1.811.950	1.866.309
	1200	Consultores			
	1201	Consultores no especificados		100.000	100.000
	1202	Consultor - material de orientación/capacitación		80.000	15.000
	1203	Consultores – evaluación de la eficacia		80.000	30.000
	1204	Consultores - investigación para el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes		25.000	25.000
	1205	Consultor - reunión de información sobre el DDT		40.000	0
	1205	Consultores - sistemas de información sobre el DDT		55.000	0
	1206	Consultor - mecanismo de intercambio de información		60.000	60.000
	1207	Consultor - instrumental		10.000	10.000
	1208	Consultor - evaluación del mecanismo financiero		60.000	30.000
	1209	Consultor - evaluación de las necesidades		35.000	35.000
	1299	Total, consultores		545.000	305.000
	1300	Apoyo administrativo			
	1301	Auxiliar de servicios de conferencias (G-5)	1	101.970	105.029
	1302	Secretario del Secretario Ejecutivo (G-5)	1	101.970	105.029
	1303	Auxiliar de programas (G-5)	1	101.970	105.029
	1304	Auxiliar de programas (G-5)	1	101.970	105.029
	1305	Auxiliar administrativo (G-5/6) (Financiado con cargo a los gastos de apoyo al programa (fondo fiduciario OTA))	1	0	0
	1306	Administrador de la Web/Auxiliar de TI (G-4/5)	1	101.970	105.029
	1307	Empleado de entrada de datos (G-4)	1	101.970	105.029
	1320	Personal supernumerario (evaluación de la eficacia)		40.000	40.000
	1321	Personal supernumerario (mecanismo de intercambio de información)	0	25.000	20.000
		<i>Total parcial, cuadro de servicios generales</i>	<i>7</i>	<i>676.820</i>	<i>690.175</i>

		Servicios de conferencias		
	1330	Conferencia de las Partes	0	650.000
	1331	Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes	281.000	281.000
	1332	Evaluación de la eficacia	50.000	50.000
	1333	Grupo de trabajo conjunto especial sobre sinergias	60.000	0
	1334	Grupo de expertos sobre el DDT	40.000	0
		<i>Prestación de servicios de conferencias, total parcial</i>	431.000	981.000
	1399	Total apoyo administrativo	1.107.820	1.671.175
	1600	Viajes en comisión de servicio		
	1601	Viajes de personal	100.000	100.000
	1602	Viajes de personal en relación con el DDT	10.000	5.000
	1603	Viajes de personal - mecanismo de intercambio de información	10.000	5.000
	1604	Viajes de personal relacionados con la evaluación de la eficacia	30.000	30.000
	1605	Viajes de personal - centros regionales para la creación de capacidad	35.000	35.000
	1699	Total, viajes en comisión de servicio	185.000	175.000
1999	Total del rubro: personal del proyecto		3.649.770	4.017.483
20	Rubro subcontratos			
	2100	Subcontratos		
	2101	Desarrollo de herramientas del mecanismo de intercambio de información	40.000	40.000
	2102	Centros regionales / proyectos de asistencia técnica	80.000	80.000
	2103	Proyectos de evaluación de la eficacia	100.000	100.000
	2199	Total, subcontratos	220.000	220.000
2999	Total del rubro: subcontratos		220.000	220.000
30	Rubro capacitación			
	3300	Reuniones: Viaje y dietas de los participantes		
	3301	Conferencia de las Partes	0	0
	3302	Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes	90.500	90.500
	3303	Reuniones sobre evaluación de la eficacia	100.000	100.000
	3304	Reuniones sobre el DDT	45.000	0
	3305	Reuniones sobre el Instrumental	45.000	45.000
	3306	Grupo de trabajo conjunto especial sobre sinergias	50.000	0
	3307	Mesa	28.000	0
	3399	Total, reuniones: viajes y dietas de los participantes	358.500	235.500
3999	Total del rubro: capacitación		358.500	235.500
40	Rubro equipo y locales			
	4100	Material fungible		
	4101	Equipo de oficina: papel, tinta, disquetes, CD-ROM	10.000	10.000
	4199	Total, equipo fungible	10.000	10.000
	4200	Equipo no fungible		
	4201	Equipo de oficina: equipo y programas informáticos	30.000	30.000
	4201	Equipos de computadoras y programas de computación para el mecanismo de intercambio de información	15.000	15.000
	4202	Sistema de información sobre el DDT	0	5.000
	4203	Mecanismo de intercambio de información	0	36.000
	4299	Total, equipo no fungible	45.000	86.000
	4300	Locales		
	4301	Espacio de oficinas, mantenimiento, servicios	54.000	54.000
	4399	Total, locales	54.000	54.000
4999	Total del rubro: equipo y locales		109.000	150.000

50	Rubro gastos varios			
	5100	Funcionamiento y mantenimiento del equipo		
	5101	Mantenimiento del equipo de oficina	58.000	58.000
	5199	Total, funcionamiento y mantenimiento del equipo	58.000	58.000
	5200	Gastos de presentación de informes		
	5201	Publicación en la Web	1.500	1.500
	5202	Publicaciones en otros medios electrónicos de comunicación	3.000	3.000
	5203	Gastos de imprenta	5.000	5.000
	5204	Traducción de documentos	62.500	62.500
	5205	Informe sobre evaluación de la eficacia	30.000	10.000
	5206	Traducción y publicaciones (mecanismo de intercambio de información)	10.000	10.000
	5207	Traducción y publicaciones (Evaluación de la eficacia)	90.000	20.000
	5208	Traducción y publicaciones (informes del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes)	0	30.000
	5209	Traducción y publicación de materiales de orientación	25.000	25.000
	5210	Traducciones de la publicación del informe sobre el DDT	16.900	16.900
	5299	Total, gastos de presentación de informes	243.900	183.900
	5300	Gastos diversos		
	5301	Comunicaciones: envíos postales/distribución	10.000	10.000
	5302	Comunicaciones: conexión a Internet	18.000	18.000
	5303	Artículos de oficina	1.000	1.000
	5399	Total, gastos diversos	29.000	29.000
	5400	Atenciones sociales y representación		
	5401	Atenciones sociales para las reuniones técnicas	10.000	10.000
	5499	Total, atenciones sociales y gastos de representación	10.000	10.000
5999	Total del rubro: gastos varios		340.900	280.900
99	Total, gastos directos		4.678.170	4.903.883
	Gastos de apoyo al programa (13%)		608.162	637.505
Total			5.286.332	5.541.388
	Fondo de reserva del programa (8,3% incl. gastos de apoyo al programa)		Se	Se
			determinarán	determinarán
	Total general		Se	Se
			determinarán	determinarán
	Contribución del país anfitrión*		1.580.000	1.580.000
	Total, presupuesto (se sufragará con las cuotas)		3.706.332	3.961.388

* Las cifras de este renglón son estimaciones. Suiza, gobierno anfitrión, contribuye 2 millones de francos suizos por año, cifra que incluye su contribución determinada según la escala de cuotas para el prorrateo de las contribuciones al presupuesto operacional.

Anexo IV

Estimaciones de financiación para las actividades que se realizan en el marco del Fondo Fiduciario Especial (en dólares EE.UU.)

			2008	2009
10	Rubro personal de proyectos			
	1200	Consultores		
	1201	Consultores – evaluación de la eficacia	50.000	50.000
	1202	Consultor – reunión de información relacionada con el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes	30.000	30.000
	1299	Total Consultores	80.000	80.000
1999	Total del rubro: personal del proyecto		80.000	80.000
30	Rubro capacitación			
	3300	Reuniones: viajes y dietas de participantes		
	3301	Conferencia de las Partes	0	500.000
	3302	Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes	90.500	90.500
	3399	Total reuniones: viajes y dietas de los participantes	90.500	590.500
3999	Total del rubro: capacitación		90.500	590.500
50	Rubro gastos varios			
	5200	5201 Informes sobre la evaluación de la eficacia	30.000	30.000
	5299	Total. gastos de presentación de informes	30.000	30.000
5999	Total del rubro: gastos varios		30.000	30.000
99	Total, gastos directos		200.500	700.500
		Gastos de apoyo al programa (13%)	26.065	91.065
		Total general	226.565	791.565